

Expediente: 1510/19

Carátula: VILLALBA ALAN EXEQUIEL C/ SILVERO ALEJANDRA DEL VALLE S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO VI

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 10/08/2023 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20346042118 - SILVERO, ALEJANDRA DEL VALLE-DEMANDADO

90000000000 - ROBLES, PEDRO PABLO-PERITO CALIGRAFO

20346042118 - GIUDICE, SEBASTIAN-POR DERECHO PROPIO

20267221481 - GIUDICE, PEDRO-POR DERECHO PROPIO

20204227145 - MARTÍNEZ, RAMON ANTONIO-PERITO CALIGRAFO

27135789602 - MORALES, LILIANA FELISA-POR DERECHO PROPIO

27135789602 - VILLALBA, ALAN EXEQUIEL-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 1510/19



H103064565669

JUICIO: VILLALBA ALAN EXEQUIEL c/ SILVERO ALEJANDRA DEL VALLE s/ COBRO DE PESOS.- 1510/19

San Miguel de Tucumán.-

Al escrito ingresado en fecha 06/08/2023 horas 21:38 por la letrada Morales: Atento a que la manifestación realizada en la presentación que antecede no reúne las exigencias previstas por la ley adjetiva para la notificación personal de la sentencia definitiva, a lo solicitado no ha lugar.- Cúmplase con lo previsto en los Arts.17 inc. 7 del CPL. (cfr. CSJTuc. "Soria Rodolfo Maximiliano Vs. Vidal Fabián Gabriel S/ Cobro de Pesos", sentencia n°1940 de fecha 18/12/2017).- La falta del recaudo formal sólo podrá suplirse con la concurrencia personal de la parte a notificarse en Secretaría bajo exclusiva responsabilidad de la letrada Morales.-

Al escrito ingresado en fecha 06/08/2023 horas 21:39 por la letrada Morales: agréguese el bono de movilidad que adjunta y notifíquese en el domicilio real de la demandada la sentencia de fecha 08/06/2023.- PCRA-1510/19

Dr. LEONARDO ANDRÉS TOSCANO

Juez

Juzgado del Trabajo

Vla. Nominación

Actuación firmada en fecha 09/08/2023

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.